



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
18240 PINOS PUENTE (Granada)

**Expediente nº: 1099/2024**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

**Asunto:** CONCURSO CRUCES DE MAYO 2024

**Documento firmado por:** El Alcalde

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/04/2024
Providencia de Alcaldía	02/04/2024
Informe de Secretaría	11/04/2024
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	11/04/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza Municipal para la concesión de subvenciones.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de subvenciones, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

**SEGUNDO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1  
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ  
23/04/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 964c532bca3e4fd79f98a88c4f2c5bdb001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/667 - Fecha Resolución: 23/04/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



convocatoria. **TERCERO.** Designar como instructor a Técnico de Subvenciones y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a un representante del Ayuntamiento de Pinos Puente y al jurado será nombrado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Pinos Puente.

### “BASES CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2024”

1.- El objeto del concurso será el montaje de una Cruz de Mayo, conforme a la tradición propia de este tipo de Festividad.

2.- Podrán participar en el Concurso de Cruces de Mayo 2024 todos aquellas personas, empadronadas en el municipio, y que tengan su domicilio en Pinos Puente o cualquiera de sus anejos (Casanueva, Fuensanta, Trasmulas o Zujaira), que así lo quieran, bien de forma particular o colectiva, sin limitación de edad.

3.- La técnica, recursos y materiales utilizados en la confección de la Cruz son libres. Siempre que el motivo central sea una cruz.

4.- Los mejores trabajos serán premiados mediante votación por un Jurado calificador, organizado para este fin, que emitirá su veredicto el mismo día 3 de mayo, tras la visita a las distintas cruces inscritas.

5.- Se tendrá en cuenta a la hora de asignación de los premios el uso de materiales, la calidad y elaboración de los mismos, así como los elementos tradicionales e innovación en la elaboración.

6.- Para participar en el Concurso, habrá que presentar una solicitud en el registro del Ayuntamiento. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 22 de abril al 01 de Mayo de 2024. Habrá que hacer constar en dicha solicitud, la categoría para la que se presenta al concurso.

7.- Se asignarán premios atendiendo a las siguientes categorías:


#### - CATEGORÍA COMERCIOS ESCAPARATES.


1er. Premio	200 €
2º. Premio	100 €
3er. Premio	75 €

#### - CATEGORÍA COMERCIOS, EMPRESAS, BARES, RESTAURANTES, EN EL INTERIOR O PATIOS DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS.

1er. Premio	200 €
-------------	-------

Firma 1 de 1  
JOSE ENRIQUE MEDINA  
RAMIREZ  
23/04/2024  
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	964c532bca3e4fd79f98a88c4f2c5bdb001
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044</a>
	Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/667 - Fecha Resolución: 23/04/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**18240 PINOS PUENTE (Granada)**

2º. Premio 100 €

3er.Premio 75 €

- CATEGORÍA PARTICULARES.

1er. Premio 200 €

2º. Premio 100 €

3er.Premio 75 €

- CATEGORÍA GRUPO VECINAL.

1er. Premio 200 €

2º. Premio 100 €

3er.Premio 75 €

- CATEGORÍA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS.

1er. Premio 200 €

2º. Premio 100 €

3er.Premio 75 €

- CATEGORÍA JUVENIL (los y las participantes deberán tener menos de 30 años de edad).

1er. Premio 200 €

2º. Premio 100 €

3er.Premio 75 €

- PREMIO ESPECIAL A LA CRUZ MÁX REPRESENTATIVA DEL ANEJO DE FUENSANTA de 150 €.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1

JOSE ENRIQUE MEDINA  
RAMIREZ  
23/04/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 964c532bca3e4fd79f98a88c4f2c5bdb001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/667 - Fecha Resolución: 23/04/2024 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original



- PREMIO ESPECIAL A LA CRUZ MÁS REPRESENTATIVA DEL ANEJO DE TRASMULAS de 150 €.

- PREMIO ESPECIAL A LA CRUZ MÁS REPRESENTATIVA DEL ANEJO DE CASANUEVA, de 150 €.

- PREMIO ESPECIAL A LA CRUZ MÁS REPRESENTATIVA DEL ANEJO DE ZUJAIIRA, de 150 €.

8.- Aquellas cruces que no se ajusten a lo propio de esta festividad serán excluidas del concurso.

9.- El Jurado calificador se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10.- Las Cruces inscritas en el Concurso deberán estar finalizadas y dispuestas para ser valoradas por el Jurado a las 11.00 horas del día 3 de mayo de 2024.

11.- La participación en el Concurso supone la aceptación plena de las bases.

### CONCEJALIA DE FIESTAS



D./ña. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ en calidad de representante de la Cruz

\_\_\_\_\_ recibe \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ € en metálico por haber obtenido el \_\_\_\_\_ PREMIO DEL CONCURSO DE  
CRUCES DE MAYO 2024, organizado por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOS  
PUENTE, \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ la  
CATEGORÍA \_\_\_\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma 1 de 1  
JOSE ENRIQUE MEDINA  
RAMIREZ  
23/04/2024  
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	964c532bca3e4fd79f98a88c4f2c5bdb001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044">https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044</a>		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/667 - Fecha Resolución: 23/04/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**18240 PINOS PUENTE (Granada)**

Se propone a La Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación de las Bases concurso cruces de mayo 2024 en la totalidad de sus términos.

Segundo.-Se proceda a su tramitación correspondiente.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ	23/04/2024 ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	964c532bca3e4fd79f98a88c4f2c5bdb001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044</a>
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/667 - Fecha Resolución: 23/04/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

